

Recibido

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4660
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

14 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

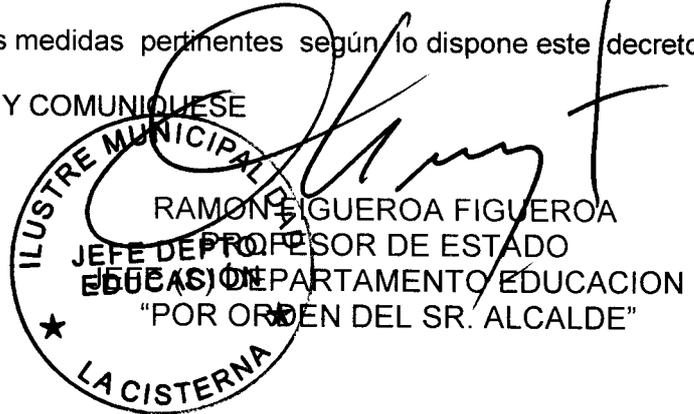
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	1 DIA	30-11-2011	----	3 DIAS
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	1 DIA
BRAVO CUADRA NANCY	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	2 DIAS
LARA CANCINO CECILIA	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	3 DIAS
LOYOLA PEÑAILLOMARIA	2 DIAS	12-12-2011	13-13-2011	4 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.



[Signature]
CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DE PROFESOR DE ESTADO
EDUCACION DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/CTL/RFF/MTG/EVM/fjr